



Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

El Ayuntamiento de Huesca convoca el Concurso del Cartel anunciador de las “Fiestas de San Lorenzo 2018”

CONVOCATORIA

PRIMERA.- Podrán tomar parte en el concurso todos los creadores, a título individual o colectivo, que así lo deseen, presentando cada uno cuantas obras consideren oportunas, con la indispensable condición de que las obras sean originales e inéditas.

No podrán participar en la convocatoria las personas físicas, jurídicas o entidades que cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en ésta, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

SEGUNDA.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el **25 de junio de 2018**.

TERCERA.- Los carteles tendrán las dimensiones de 70 cm. de alto por 50 cm. de ancho, orientación vertical, y deberán presentarse convenientemente embalados y montados sobre cartón pluma y sin cristal. Si no se presentaran de este modo, serán excluidos del concurso.

En los originales presentados se incluirá la siguiente información escrita, dispuesta en el orden y procedimiento que se estime oportuno pero asegurando su legibilidad:

FIESTAS DE
SAN LORENZO SAN LORIÉN
HUESCA 2018 UESCA
DEL 9 AL 15 DE AGOSTO
FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL
D'O 9 A O 15 D'AGOSTO
FIESTAS DECLARADAS D'INTERÉS TURISTICO NAZIONAL

La imagen del cartel, además de en papel, se incluirá en un CD, en dos archivos formato JPG uno a 72 DPI y el otro, a 300 DPI.



La presentación a este concurso lleva implícita la autorización para que el trabajo presentado pueda ser publicado y votado en la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es.

Tanto en su aspecto formal como temático, las propuestas presentadas habrán de servir a la mejor promoción y difusión de las fiestas de San Lorenzo como de la propia ciudad de Huesca, atendiendo a la tradición festiva laurentina y la proyección exterior de la ciudad y reflejando adecuadamente los valores que se expresan para las Fiestas de San Lorenzo, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la fiesta y a la cultura, la igualdad, las buenas prácticas y el consumo responsable.

CUARTA.- La ejecución de la obra podrá ser realizada por cualquier procedimiento o técnica y será a cargo del autor/autora, siendo facultad discrecional suya la elección, empleo y manipulación de los materiales y colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.

QUINTA.- La presentación de originales al concurso podrá efectuarse personalmente, en horario de 8 a 15 y de 17 a 21 horas, en:

Centro Cultural Manuel Benito Moliner – Antiguo Matadero
Área de Fiestas
Ayuntamiento de Huesca
Avda. Martínez de Velasco, 6
22004 Huesca
Tfno.: +34 974 29 21 30
c-e: fiestas@huesca.es
www.huesca.es

Igualmente se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la base segunda.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día (antes de las 21,00 horas) a la Gestora del Área de Fiestas la remisión de la oferta mediante fax o e-mail (fiestas@huesca.es) en el que se consigne el lema de la obra. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida, tampoco si el anuncio de su presentación en correos es recibido por el responsable del centro cultural mencionado con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio del concurso. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.



SEXTA.- Los trabajos serán presentados bajo un lema escrito en la parte posterior del cartel y en el CD y sin firma del/a autor/a, ni el soporte papel ni en el soporte informático. Además, en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema, se incluirá la ficha de inscripción cumplimentada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Huesca se reserva la facultad de insertar el logotipo de la entidad y el del patrocinador, en su caso, en el cartel anunciador de las Fiestas de San Lorenzo y de concretar, junto con el autor/autora, el emplazamiento de los mismos en la composición definitiva del citado cartel.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Huesca concederá un único premio de (1.500,00 €) MIL QUINIENTOS EUROS al autor/a del cartel elegido para anunciar las Fiestas de San Lorenzo 2018, cuya financiación se hará con cargo a la partida (8) 33800 22609 Actos Festivos. Actividades culturales.

El premio queda sometido al IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

El premio será abonado tras la presentación oficial del Cartel anunciador de las Fiestas de San Lorenzo 2018.

NOVENA.- La composición del Jurado de selección previa será la siguiente:

Presidencia: Jefe de Servicio del Área de Cultura, Fiestas, Juventud, Educación e Infancia.

Vocales: Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huesca.
Técnico de Artes Plásticas de Diputación Provincial de Huesca.
Técnico de Cultura de la Comarca de la Hoya de Huesca /Plana de Uesca.
Dos profesionales especialistas en artes plásticas, diseño, imagen, arte, publicidad y comunicación.

Secretaría: Empleado público del Área de Fiestas.

El nombre de las personas que componen el Jurado se hará público en la página web www.huesca.es.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en la presente convocatoria, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad plástica y técnica suficiente.

El Jurado, al formular su propuesta de selección, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Concepción y calidad tanto gráfica como plástica.
- Carácter original e innovador del diseño.
- Capacidad para transmitir el significado y los valores señalados en la base tercera.



- Eficacia anunciadora y su condición de reproducción y edición y aplicación a los diferentes soportes promocionales.

Elegirá tres carteles finalistas que serán propuestos a la ciudadanía para la votación popular entre los mismos.

Los tres carteles finalistas serán expuestos en Centro Cultural Manuel Benito Moliner - Antiguo Matadero- y en la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, para que la ciudadanía pueda elegir, por votación popular, del 29 de junio al 6 de julio de 2018, ambos inclusive, el cartel que mejor transmita lo que suponen nuestras fiestas.

Procedimiento y lugares para la votación: Las personas que participen en la votación, deberán facilitar su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, DNI y teléfono y como requisito deberán estar empadronados en el término municipal, siendo válido tan sólo un voto por emisor/a. Se podrá votar a través de la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es así como, personalmente, en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner - Antiguo Matadero. A través de esta votación popular se asignará el 75% de la puntuación y el resto de la misma (25%) se otorgará mediante votación de los componentes del Jurado.

Una vez efectuado todo el procedimiento, las decisiones del Jurado deberán constar en acta.

El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación y de la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, y tendrá lugar entre el 9 y el 11 de julio.

La notificación de la concesión del premio será realizada por Decreto de Alcaldía, la cual agota la vía administrativa.

DÉCIMA.- El autor /autora de la obra ganadora otorgará al Ayuntamiento de Huesca la propiedad del cartel. El Ayuntamiento de Huesca adquiere la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas.



Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

El autor/autora del concurso deberá realizar la maquetación del cartel incluyendo la información escrita en la base tercera.

UNDÉCIMA.- Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, el Ayuntamiento de Huesca podrá celebrar una exposición en espacio y fechas por determinar.

Los autores de las obras expuestas que no hayan obtenido premio no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exhibición se indicará su autoría.

DECIMOSEGUNDA.- Devolución de los carteles: Los trabajos no premiados podrán retirarse donde fueron depositados del 16 de agosto al 17 de septiembre de 2018. Transcurridas estas fechas, el Ayuntamiento de Huesca podrá darles el destino que considere más oportuno, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Podrá solicitarse la devolución por correo de los carteles, siendo los gastos de devolución por cuenta de los concursantes. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

DECIMOTERCERA.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de la presente convocatoria y la conformidad con las decisiones del Jurado, así como el fallo del Jurado que será inapelable.

DECIMOCUARTA.- La presente convocatoria está sujeta a la Ordenanza General en la que se aprueban las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, en su Disposición Adicional Primera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.



Ayuntamiento
de **Huesca**

Fiestas
Plaza de la Catedral, 1
22002 Huesca
Tel. 974 29 21 30
Fax 974 29 21 63
www.huesca.es

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS “FIESTAS DE SAN LORENZO 2018”

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos.....

DNI

Fecha de nacimiento

Domicilio

C.P.

LocalidadProvincia País

Teléfono correo-electrónico

Firma:

El Ayuntamiento de Huesca, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral, 1. 22002 Huesca.